



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

0000010

RESOLUCION No. 09.Q.IJ.002449

Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito el 1 de abril de 2009, que contiene el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS de PAT PRIMO ECUADOR COMERCIALIZADORA S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 667 de 15 de junio de 2009 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 450 de 27 de mayo de 2009, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de USD \$ 2'150.000,00 a USD \$ 3'650.000,00; la fijación de nuevo capital autorizado y la reforma de estatutos de PAT PRIMO ECUADOR COMERCIALIZADORA S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Noveno del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

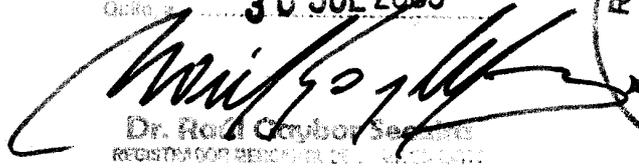
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 16 de junio de 2009


Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS


EXP. 47950
Tr. 01.1.09.000410

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente
Resolución, bajo el No. 2421
del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 140
de de así cumplimiento a lo dispuesto en la
ley de conformidad a lo establecido en
el artículo 133 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 876 del 22
de Agosto del mismo año.

Quito a 30 JUL 2009



Dr. Rodi Cuybor Segura
REGISTRADOR MERCANTIL DE QUITO

